



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO Nº 763 - 24  
EXPEDIENTE Nº 6476/24  
Salta, 19 AGO 2024

**VISTO:** La nota presentada por el alumno José María PABÓN LOZA, D.N.I. Nº 36.346.695, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Ciclo Profesional, sobre el tema: "ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DE ARGENTINA. UNA COMPARACIÓN TERRITORIAL PARA LOS AÑOS 2.010 Y 2.022", y;

**CONSIDERANDO:**

Que el alumno mencionado, cumple con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios 2003, de la carrera Licenciatura en Economía, para la realización del Trabajo Final correspondiente al Módulo III - Seminario de Ciclo Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 17 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 1 a 13, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 14 y 16 de la Res. CD ECO Nº 050/22 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Practica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 19 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 9, acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Lic. Fernando Humberto ROMERO, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Economía Matemática y del Lic. Pablo Alejandro PAGANI, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Economía III, a quienes se proponen como Director y Codirector, respectivamente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. - Aprobar** el plan de trabajo sobre el tema "ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DE ARGENTINA. UNA COMPARACION TERRITORIAL PARA LOS AÑOS 2.010 Y 2.022", presentado por el alumno José María PABÓN LOZA, D.N.I. Nº 36.346.695, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2003.

**ARTÍCULO 2º. – Designar** al Lic. Fernando Humberto ROMERO, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Economía Matemática y al Lic. Pablo Alejandro PAGANI, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Economía III, como Director y Codirector, respectivamente, del mencionado trabajo, quienes tendrán a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

**ARTÍCULO 3º. – Hágase** saber al alumno peticionante, a los Lics. Fernando Humberto ROMERO y Pablo Alejandro PAGANI, a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/gm

Esp. Teodolina F. Zúñiga  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICEDECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa